

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA.

### A. Generales

1. Los Términos y Condiciones de la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA que aquí se contienen, en lo sucesivo "el CONTRATO", serán de aplicación a la venta por parte de Grupo Industrial YUNFER S. A. de C. V., en lo sucesivo "La EMPRESA", a la persona, entidad o sociedad a la que se realice la oferta, en lo sucesivo "el COMPRADOR", de los productos, equipos, accesorios, interconexiones, tubería, estudios, etc. que dicha oferta se refiera, en lo sucesivo "el equipo".

2. Si existieran diferencias entre los términos de "el CONTRATO" y los contenidos en Contrato de Distribución suscrito entre la EMPRESA y el COMPRADOR, prevalecerán los términos de este último.

3. Salvo que se acuerde por escrito lo contrario, se entenderá que la EMPRESA realiza los trabajos acordados procediendo según los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento.

DICHOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVALECEAN SOBRE CUALESQUIERA OTROS TERMINOS PROPUESTOS POR EL COMPRADOR, SALVO QUE LA EMPRESA MANIFIESTE SU ACUERDO EXPRESO A LOS MISMOS. NINGÚN ACTO DE LA EMPRESA PODRÁ ENTENDERSE COMO CONSTITUTIVO DE LA ACEPTACIÓN DE NINGUNO DE LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR EL COMPRADOR. Las Condiciones de Pago se darán por entendido, salvo que las partes acuerden lo contrario por escrito, a pagar en su totalidad a lo pactado. Todos los precios están sujetos a actualizaciones para su adecuación a los precios vigentes a la fecha de la orden de compra emitida por el COMPRADOR. La EMPRESA tendrá derecho a modificar sus precios en cualquier momento. Todos los precios son Incoterms® 2020 especificados en las condiciones de entrega de esta propuesta, salvo que se indique lo contrario. Los precios no incluirán los costos de embalajes especiales, seguros, tasas o aranceles extranjeros, o cualesquiera otros cargos que pudieran resultar aplicables a la importación o exportación del Equipo. En caso de que se pacten condiciones de pago Incoterms® 2020 distintas, se especificará en las partidas necesarias integradas en la PROPUESTA COMERCIAL con el alcance pactado con el COMPRADOR para cubrir los costos extras. Todo costo extra se reflejará en la factura enviada al COMPRADOR. La EMPRESA podrá remitir al COMPRADOR sus facturas, declaraciones o reconocimientos exclusivamente por vía electrónica, incluyendo el correo electrónico con archivos adjuntos. Nada de lo previsto en el presente CONTRATO podrá afectar a los derechos legales del consumidor.

4. La EMPRESA se reserva el derecho a liquidar intereses al tipo anual más cinco (5%) por ciento sobre las cantidades totales adeudadas, intereses que se acumularán diariamente, en caso de presentar atrasos en las condiciones de pago pactadas, salvo negociación con la EMPRESA en un plazo máximo de cinco (5) días posteriores, hasta un máximo de atraso de 30 días naturales.

5. En el caso de pago a plazos, el impago de alguno de los plazos implicará la aplicación del mismo interés antes descrito a cada plazo con atraso del presente CONTRATO.

6. Si alguna de las disposiciones del presente CONTRATO fuera declarada nula o ineficaz, la misma se entenderá suprimida del CONTRATO, si bien el resto de las cláusulas que componen el mismo, seguirán siendo plenamente eficaces. Si se entendiera que el CONTRATO está incompleto o faltante de información, la cláusula o disposición suprimida será sustituida de forma automática por aquélla que más se acerque al objetivo económico del CONTRATO.

7. El COMPRADOR deberá notificar a la EMPRESA cualquier error, modificación o sugerencia que observe en las facturas en el plazo de cinco (5) días desde su recepción y dentro del mismo mes de emisión. El incumplimiento de dicha comunicación significará que el COMPRADOR entiende aceptables y correctos los términos de la factura en todos sus extremos. No obstante, lo anterior, cuando exista un error en el precio y la EMPRESA comunique dicho error al COMPRADOR, antes o después del envío, el COMPRADOR abonará el precio correcto de la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA, comprobando de manera adecuada y por escrito el error.

## B. TITULARIDAD

La TITULARIDAD legal, derecho de posesión y control, propiedad y demás potestades derivadas de la misma, en lo sucesivo la "TITULARIDAD", serán transmitidas al COMPRADOR de la forma siguiente:

1. Hasta el pago total de todas las cantidades adeudadas a la EMPRESA tanto en virtud del acuerdo o negociación como por cualquier otra causa (o, si la EMPRESA hubiera aceptado un cheque, letra de cambio o cualquier otro efecto mercantil, hasta la satisfacción del mismo): (i) La EMPRESA conservará la titularidad de los Productos suministrados, aun cuando hayan sido instalados o incorporados de cualquier otra forma a otros bienes del COMPRADOR o de un tercero. (ii) El COMPRADOR tendrá total libertad para vender los Productos a precio de mercado como parte principal de su actividad mercantil. En el caso de que la EMPRESA tenga motivos para pensar que el COMPRADOR pretende designar un administrador, liquidador o sindico, o amenace con nombrarlo, o celebre cualquier tipo acuerdo de naturaleza análoga con la mayoría de sus acreedores, la EMPRESA podrá retener el producto de las ventas en su totalidad, siempre que haya comunicado por escrito al COMPRADOR el término de su capacidad de disposición para la venta; en cualquier momento tras la comunicación del fin de la capacidad de disposición para la venta, la EMPRESA podrá recobrar la posesión de los Productos cuya titularidad no haya sido transmitida al COMPRADOR. (iii) La EMPRESA, sus agentes y sus empleados tendrán el derecho irrevocable a entrar en las instalaciones del COMPRADOR para inspeccionar, diagnosticar las condiciones de los bienes o recobrar tales Productos o parte de ellos.

2. Hasta la transmisión de la titularidad de los Productos al COMPRADOR, éste deberá conservar los mismos en concepto de fideicomiso y como depositario de la EMPRESA; almacenar los Productos de forma independiente del resto estipulados en la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA del COMPRADOR o de un tercero, de forma que resulten perfectamente identificables como propiedad de la EMPRESA, sin costo alguno para ella; abstenerse de destruir, deformar, modificar u oscurecer las marcas identificativas o relativas a los Productos, o su embalaje; y mantener los Productos asegurados de forma satisfactoria frente a cualquier riesgo, en nombre de la EMPRESA y por su valor total, debiendo facilitar a la EMPRESA en cualquier momento y a su solicitud una copia de la póliza suscrita.

3. En caso de que las cantidades adeudadas a la EMPRESA fueran cubiertas en su totalidad descritas en la factura antes de la entrega de los Productos descritos en la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA, la titularidad de los mismos se transmitirá en el momento de su descarga en el destino o sitio de entrega pactado, o, si se hubiera pactado otra forma de transporte o interconexión o proyecto llave en mano, en el momento en que llegue al primer punto de entrada del destino o sitio pactado.

4. La EMPRESA tendrá derecho a recuperar las cantidades pagadas por los Productos descritos en la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA, siempre que no haya transmitido la titularidad de los mismos.

## C. RIESGOS

En caso de no adquirir el seguro de envío del Equipo el COMPRADOR asumirá el riesgo de pérdida o robo del Equipo desde el momento del primer intento de envío al COMPRADOR, su representante o transportista, aun cuando la propiedad del mismo no haya sido transmitida según lo previsto en el apartado B. TITULARIDAD del presente contrato. El cumplimiento estricto de los términos del presente apartado es una condición previa para poder derivar la responsabilidad contemplada en este párrafo, RIESGOS a la EMPRESA.

## D. CESIÓN

El COMPRADOR no podrá ceder o transferir el presente CONTRATO sin el previo consentimiento expreso de la EMPRESA. La EMPRESA podrá ceder o transferir el presente Contrato sin necesidad de consentimiento previo, pudiendo asimismo ceder o transmitir su derecho a percibir todo o parte del precio adeudado por el COMPRADOR en virtud del presente CONTRATO sin el consentimiento de éste.

## E. TRANSPORTES Y FLETES

1. Salvo que el COMPRADOR especifique otra cosa, la EMPRESA elegirá la forma de transporte y flete, incluyendo, en caso de ser necesario, el lugar o lugares de almacenamiento, de conformidad con las condiciones de envío vigentes en el

**NOTA: Revisar las especificaciones técnicas con su asesor KAESER, así como las opciones especiales de diseño para cada producto.**

momento del envío o durante el mismo. A solicitud del COMPRADOR, la EMPRESA obtendrá espacio de flete marítimo, seguro marítimo (que incluirá desde el almacén estándar hasta la cobertura de almacén), seguro de riesgo de guerra y servicios de agencia de transportes, siendo todos los gastos a cuenta del COMPRADOR.

2. Todos los envíos se realizarán por cuenta del COMPRADOR. Si los envíos se retrasaran como consecuencia de retrasos en el pago, o por la tardanza por parte del COMPRADOR en dar las pertinentes instrucciones de envío o porque éstas fueran incompletas o sin claridad, serán a cuenta del COMPRADOR, los costos de almacenamiento que se generen desde el momento en que la EMPRESA comunique que el Equipo solicitado y descrito en la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA, está preparado para su envío con un plazo de diez (10) días, para dar las instrucciones de envío adecuadas; en el caso de que el Equipo estuviera almacenado en instalaciones y almacenes que tenga la EMPRESA o prestadores del servicio de almacenamiento, el COMPRADOR satisfará por tal concepto, una cantidad mínima igual a la mitad del uno por ciento mensual del importe facturado.

3. Podrán realizarse envíos parciales debiendo realizarse el pago de los mismos de conformidad con los términos aquí estipulados, a medida que se efectúen los envíos y se emitan las facturas en el caso en que los términos de entrega están estipulados por entrega completa o parcial de lo descrito en la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA.

4. El COMPRADOR deberá realizar las reclamaciones por defecto en la cantidad de las mercancías, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de los productos descritos en la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA.

#### F. ENTREGA Y RETRASOS

Las fechas de entrega son estimativas y dependen del medio de transporte, cambios en las cadenas de suministro global, de los riesgos y cambios globales como guerras, pandemias o afectaciones de desastres naturales y de los tiempos de fabricación de la planta de fabricación, no pudiendo en ningún caso ser interpretadas como condición esencial o de cualquier otra forma igual de amplia o con análogos efectos legales. La EMPRESA no será responsable de la pérdida, daños, retención, retraso o pérdida de una orden como consecuencia de actos divinos, actos de terrorismo, guerra, disturbios, insurrección civil, huelgas o paros laborales, incendios, accidentes, actos de la autoridad civil o militar, incluyendo la normativa estatal, embargos, decomisos, prioridades o reglamentos, retraso en el transporte, escasez, retraso en el suministro de los materiales, actos del Comprador o cualquier otra causa que escape razonablemente al control de la EMPRESA. La aceptación del envío constituye una renuncia a cualesquiera reclamaciones por los daños causados por el retraso en la entrega.

#### G. GARANTÍAS

1. Las garantías están estipuladas por tipo de producto y deberá ser corroborado al momento de la compra, los alcances y limitaciones de las mismas y lo que cada documentación estipule, la EMPRESA garantiza en general sus productos, salvo que de la documentación de la garantía se deduzca otra cosa, a través del COMPRADOR, que los productos descritos en la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA no presenta defecto alguno en los materiales ni en la mano de obra, durante un periodo de doce (12) meses desde el arranque de los productos, o por un periodo máximo de dieciocho (18) meses después a partir del envío, lo que suceda primero. En caso de que se reporte alguna falla o defecto a la EMPRESA dentro de este periodo de garantía, la EMPRESA optará, previo aviso por escrito del COMPRADOR, por corregir la falla ya sea por medio de la reparación del producto o del componente afectado, o, a discreción de la EMPRESA, reemplazar el producto o componente afectado basado en condiciones Incoterms® 2020 de fábrica, siempre y cuando el COMPRADOR haya instalado, mantenido y operado el producto de acuerdo con procedimientos adecuados y estándares en la industria, y haya cumplido con todos los procedimientos descritos en el manual de servicio del fabricante. Los costos de flete, riesgos y costos asociados con el envío de los productos descritos en la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA, regresados a la EMPRESA serán por cuenta del COMPRADOR. Accesorios para productos y equipos vendidos por KAESER, pero fabricados por terceros, contarán con la garantía ofrecida por el fabricante original a KAESER, la cual se ofrecerá al COMPRADOR.

La EMPRESA no será responsable de costos por reparaciones, reemplazos, ajustes y mano de obra, o de cualquier otro costo incurrido por el COMPRADOR sin que el COMPRADOR obtenga autorización por escrito de la EMPRESA. Esta garantía no cubre, y excluye expresamente, todo daño al equipo y cualquier consecuencia causada por el uso de partes, refacciones y lubricantes no originales y no aprobada por KAESER. Los efectos de corrosión, erosión y desgaste normal

**NOTA:** Revisar las especificaciones técnicas con su asesor KAESER, así como las opciones especiales de diseño para cada producto.

están excluidos expresamente de la garantía la EMPRESA. La EMPRESA no hace referencia a ninguna otra garantía o representación de cualquier tipo, expresa o implícita, excepto la de título. Toda garantía implícita, incluyendo cualquier garantía comercial y física para cualquier propósito están expresamente excluidas.

La corrección hecha por la EMPRESA a los productos defectuosos que no conformen con esta garantía, en la forma y el período aquí explícito, expresa el cumplimiento de dicha garantía, y excluye a la EMPRESA de toda responsabilidad ya haya sido causada por contrato, garantía, negligencia, indemnización o por responsabilidad directa o implícita, o cualquier otra causa referente a, o desarrollada por dicho equipo o parte.

Esta garantía no será de aplicación a defectos que tengan su causa en una utilización abusiva o incorrecta, reparaciones negligentes, corrosión, erosión, deterioro normal por el uso, alteraciones o modificaciones realizadas en el producto sin el consentimiento expreso de la EMPRESA, o en el incumplimiento de las prácticas de manipulación recomendadas o de los procedimientos de mantenimiento y conservación previstos en la documentación sobre manipulación y mantenimiento del producto. Los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación deberán ser realizados la EMPRESA; en tales trabajos sólo podrán utilizarse piezas originales aprobadas por la EMPRESA. La inobservancia de las condiciones aquí establecidas dejará sin efecto la presente garantía.

LA COMPAÑÍA EXCLUYE CUALESQUIERA OTRAS CONDICIONES, GARANTÍAS O DECLARACIONES DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, LEGALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (EXCEPTO LAS RELATIVAS A LA TITULARIDAD), INCLUYENDO TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS Y CONDICIONES RELATIVAS A LA APTITUD PARA LA VENTA, SATISFACCIÓN CON LA CALIDAD Y ADECUACIÓN DEL EQUIPO PARA UN DETERMINADO FIN. CON LAS CORRECCIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN CON FALTAS DE CONFORMIDAD, PATENTES O LATENTES, EN LA FORMA Y TIEMPO ANTERIORMENTE PREVISTAS, LA COMPAÑÍA HABRÁ DADO CUMPLIMIENTO A TODAS SUS RESPONSABILIDADES RELATIVAS A TALES FALTAS DE CONFORMIDAD, TANTO SI ESTAS TIENEN SU BASE EN EL CONTRATO, GARANTÍA, ACTOS ILÍCITOS O NEGLIGENTES, INDEMNIIDAD, RESPONSABILIDAD LIMITADA O EN CUALQUIER OTRA CAUSA RELACIONADA O RELATIVA AL PRODUCTO.

#### H. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. Los recursos con que cuentan las partes se recogen en el CONTRATO.

2. LA EMPRESA (O SUS ENTIDADES ASOCIADAS, FILIALES, DEPENDIENTES O MIEMBROS DEL GRUPO) NO SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR O SUS CLIENTES POR EL LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS O DE VOLUMEN DE NEGOCIO, PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO O POR CUALQUIER OTRA PÉRDIDA O DAÑO ESPECÍFICO, INCIDENTAL, INDIRECTO O DERIVADO, DE LA NATURALEZA QUE SEA, TANTO SI TIENE SU ORIGEN EN UN ACTO ILÍCITO (INCLUYENDO LA NEGLIGENCIA) O EN EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COMO EN CUALQUIER OTRA CAUSA, RELACIONADO CON EL CONTRATO O CON ACUERDOS COMPLEMENTARIOS, O CON EL PRODUCTO O PIEZAS SUMINISTRADAS EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE NADA DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE ACUERDO EXCLUYE O LIMITA LA RESPONSABILIDAD DE LA MISMA (O DE SUS ENTIDADES ASOCIADAS, FILIALES, DEPENDIENTES O MIEMBROS DEL GRUPO) POR FRAUDE, DAÑOS PERSONALES O FALLECIMIENTO CAUSADO POR SU NEGLIGENCIA.

3. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL PARRAFO ANTERIOR, Y NO OBSTANTE LA INVALIDEZ O INEFICACIA DE ALGUNA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO, LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA (O DE SUS ENTIDADES ASOCIADAS, FILIALES, DEPENDIENTES O MIEMBROS DEL GRUPO FRENTE AL COMPRADOR Y/O SUS CLIENTES, CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O PIEZAS SUMINISTRADOS EN VIRTUD DEL MISMO, NO EXCEDERA, POR CADA SINIESTRO O SERIE DE SINIESTROS RELACIONADOS, DEL PRECIO DE COMPRA DEL PRODUCTO SOBRE CUYA BASE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD, Y ELLO CON INDEPENDENCIA DE QUE LA MISMA TENGA SU CAUSA EN EL CONTRATO, EN UNA ACTUACIÓN ILÍCITA (INCLUYENDO LA NEGLIGENCIA) O EN CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

4. Ni el COMPRADOR ni ninguna sociedad filial o cesionaria de la misma tendrá derecho a compensación alguna, salvo que se estipule lo contrario.

5. Las disposiciones del presente apartado H. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD, seguirán siendo aplicables tras la terminación del CONTRATO.

**NOTA:** Revisar las especificaciones técnicas con su asesor KAESER, así como las opciones especiales de diseño para cada producto.

**I. IMPUESTOS LOCALES**

El Comprador deberá satisfacer el IVA o cualesquiera otros impuestos sobre ventas, así como las tasas y aranceles de la naturaleza que sean, que graven el precio de compra de los productos descritos en la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA, salvo que se acuerde otra cosa.

**J. PAGO**

1. El Comprador acuerda no practicar deducción o retención alguna sobre las cantidades adeudadas a la Compañía con ocasión de la venta de los productos descritos en la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA, salvo que la EMPRESA haya emitido una nota de crédito por la cantidad de dicha deducción o retención.

2. El pago deberá realizarse al tipo de cambio reflejado en el diario de la federación de un día hábil anterior al día del pago.

**K. CANCELACION DE ÓRDENES Y/O PEDIDOS**

En el caso de cancelación de una Orden de Compra (OC) por parte del COMPRADOR, este deberá pagar a la empresa una cuota de cancelación de un monto equivalente a los costos actuales incurridos más un porcentaje del valor de OC, quince por ciento (15%) sobre el importe total antes del IVA, para cubrir las ventas y los gastos administrativos.

**L. ESPECIFICACIONES Y MEJORAS**

Salvo que se acuerde expresamente lo contrario, las especificaciones de la EMPRESA relativas a los productos descritos en la PROPUESTA COMERCIAL DE VENTA, podrán ser objeto de modificación por parte de la EMPRESA durante su fabricación sin necesidad de comunicación previa al COMPRADOR. La EMPRESA establece la mejora continua de sus productos. Por ello, la EMPRESA se reserva el derecho a introducir cambios en el diseño, o de cualquier otro tipo, cuando considere que constituyen una mejora para sus productos, pero sin estar por ello obligada a introducir dichos cambios con efectos retroactivos.

**M. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las partes reconocen que, por la celebración del presente contrato, no adquieren derecho alguno sobre los derechos de propiedad intelectual de la otra parte, por lo que fuera de lo dispuesto en el presente contrato, las Partes no podrán utilizar en forma alguna los derechos de propiedad intelectual de la otra parte. Para el uso de los derechos antes referidos, deberá existir autorización y aprobación por escrito de la Parte titular de los derechos de propiedad intelectual correspondientes. En este entendido, el COMPRADOR se obliga a no usar y a respetar las marcas, registros, logotipos, nombres comerciales etc., de la EMPRESA.

**N. MODIFICACIONES.**

Cualquier modificación o renuncia relacionada con el presente CONTRATO, deberá ser por escrito. Ninguna renuncia o modificación realizada de forma diferente será válida. Las modificaciones que pudieran realizarse al presente contrato no implicarán novación del mismo y conservará toda su fuerza y valor legal en todo lo que no sea objeto de modificación.

**O. ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS**

Los encabezados de las cláusulas son únicamente como medio de referencia, por lo que de ninguna forma podrá limitar el contenido del presente contrato y en caso de controversia deberá estarse al contenido de las cláusulas.

**P. RESPONSABILIDAD NUCLEAR**

En caso de que los Equipos vendidos en virtud del presente CONTRATO vayan a ser utilizados en una planta nuclear, el NOTA: Revisar las especificaciones técnicas con su asesor KAESER, así como las opciones especiales de diseño para cada producto.

COMPRADOR y/o el Propietario de la planta eximen de toda responsabilidad y acuerdan indemnizar a la EMPRESA y a sus proveedores por cualesquiera daños nucleares que se produzcan tanto dentro de la planta como fuera de la misma, incluyendo la pérdida de uso, y tengan su causa en un accidente nuclear, aun cuando se aleguen causados en todo o en parte por una actuación negligente o de cualquier otro tipo de la EMPRESA o de sus proveedores.

#### Q. LEGISLACIÓN APPLICABLE

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a las leyes aplicables de la Ciudad de Puebla, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Puebla, México, renunciando a cualquier otro fuero que, por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa, pudiere corresponderles. Los contratantes expresan su voluntad para someterse al Juicio Oral Sumarísimo contemplado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla para dirimir y resolver cualquier controversia que surja por la celebración de este contrato.